

SISTEMA DE INFORMACIÓN NORMATIVA, JURISPRUDENCIAL Y DE CONCEPTOS "RÉGIMEN LEGAL"



FECHA DE EXPEDICIÓN: 09/07/2024

FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: 09/07/2024

RESOLUCIÓN 729 DE 2024 (09 de julio)

"Por la cual se modifica el Calendario Académico de la Universidad Nacional de Colombia, para las sedes Bogotá, De La Paz, Manizales, Medellín, Palmira y Tumaco, para el primer y segundo periodo académico del año 2024"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

en ejercicio de la delegación conferida por el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 071 de 2006, y

CONSIDERANDO

QUE mediante Acuerdo 071 del 14 de noviembre de 2006, el Consejo Superior Universitario delegó en el Rector la expedición y modificación del Calendario Académico anual de la Universidad Nacional de Colombia.

QUE mediante la Resolución 1180 de 2023, la Rectoría estableció el Calendario Académico de la Universidad Nacional de Colombia para el primer y segundo periodo académico del año 2024.

QUE mediante Resolución 577 de 2024, la Rectoría modificó el Calendario Académico de la Universidad Nacional de Colombia para el primer y segundo periodo académico del año 2024 y la fecha de finalización de clases y reporte del 100% de calificaciones al SIA establecida en el primer periodo académico 2024, requiere de una evaluación permanente con base en la reanudación de actividades de cada Sede.

QUE la fecha de finalización de clases y reporte del 100% de calificaciones al Sistema de Información Académica requiere de una evaluación permanente con base en la reanudación de actividades de cada Sede, la cual se establece en esta Resolución.

QUE con el fin de culminar el periodo académico 2024-1 de manera satisfactoria en todas las Sedes de la Universidad, es necesario realizar una ampliación del plazo para finalización de clases y el ingreso de calificaciones, y el reporte y registro de las mismas por parte de los docentes, lo que conlleva a la modificación de la Resolución 1180 de 2023 y 577 de 2024.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modificar los **numerales 5 y 6** del acápite 1 correspondiente al "PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2024" del artículo 1 de la Resolución de Rectoría 577 de 2024 "PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2024", para las sedes: **Bogotá, Medellín, Tumaco y De La Paz**

PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2024

5.1. Reinicio de actividades académicas presenciales	22 de julio de 2024
5.2. Semana de adaptación y repaso académico	22 al 27 de julio de 2024
5.3. Continuación de clases desde la semana 8.	29 de julio de 2024
5.4. Finalización de clases	28 de septiembre de 2024

6. Reporte del 100% de calificaciones al SIA	Hasta las 5 p.m. del 4 de octubre de 2024
--	---

“PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2024”, para las Sedes: **Manizales y Palmira.**

5.1. Reinicio de actividades académicas presenciales	22 de julio de 2024
5.2. Semanas de adaptación y repaso académico	22 de julio al 03 de agosto de 2024
5.1. Continuación de clases desde la semana 8.	5 de agosto de 2024
5.2. Finalización de clases	5 de octubre de 2024
6. Reporte del 100% de calificaciones al SIA	Hasta las 5 p.m. del 11 de octubre de 2024

Modificar el acápite correspondiente al “SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2024”, para las Sedes: Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Tumaco y De La Paz.

SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2024

PARA LAS SEDES: BOGOTÁ, MEDELLÍN, MANIZALES, PALMIRA, TUMACO Y LA PAZ

1. Inscripción de asignaturas	Hasta el 27 de octubre de 2024
2. Iniciación de clases	28 de octubre de 2024
4. Examen de admisión Pregrado Examen de admisión Posgrado	(por definir) (por definir)
5. Finalización de clases	8 de marzo de 2025
6. Reporte del 100% de calificaciones al SIA*	Hasta las 5 p.m. del 14 de marzo de 2025

ARTÍCULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de julio de 2024

LEOPOLDO ALBERTO MÚNERA RUIZ
Rector